

# Antecedentes y creación del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII (\*)

M.<sup>a</sup> ISABEL PORRAS GALLO (\*\*)

## SUMARIO

1.—Introducción. 2.—Orígenes del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII. 2.1.—El Instituto de Vacunación del Estado. 2.2.—El Instituto Central de Bacteriología e Higiene. 3.—Creación del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII en 1899. 4.—El camino hacia su consolidación. 5.—Conclusiones.

## RESUMEN

En el presente trabajo, utilizando como fuente primordial una selección de la prensa general y de la científico-profesional médica y farmacéutica, se estudia el proceso de constitución del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII en 1899. Mediante el análisis de los antecedentes y orígenes de la citada institución se intenta poner de relieve los principales factores que influyeron en su gestación y desarrollo posterior, y se muestra en qué circunstancias se produjo su creación.

BIBLID [0211-9536 (1998) 18; 81-105]

Fecha de aceptación: 6 de febrero de 1998

---

(\*) Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación PB96-0631-C03-01 y del Proyecto 06/0022/1997.

(\*\*) Doctora en Medicina. Profesora Asociada del Departamento de Medicina. Área de Historia de la Medicina. Universidad de Oviedo. Julián Clavería s/n. 33006 Oviedo (España).

## 1. INTRODUCCIÓN

Con el restablecimiento de la Monarquía en la persona de Alfonso XII, el 30 de diciembre de 1874, se inició en España el período de la Restauración (1). Desde el punto de vista filosófico, lo característico de dicho período fue la implantación y el arraigo del positivismo. Esta filosofía, que tuvo la importante función ideológica de legitimar el nuevo régimen, no vino sola, sino de la mano del krausismo, a través de una evolución compleja en la que el krausopositivismo fue un estadio intermedio (2).

En conexión con esta mentalidad positivista, y bajo la sombra de la experiencia proporcionada por el sexenio revolucionario, lo acaecido en Francia tras la derrota de 1870 ejerció una notable influencia en nuestro país en las dos últimas décadas de la pasada centuria (3). Junto a la configuración del movimiento regeneracionista se fueron desarrollando otras alternativas sociopolíticas como el socialismo, el anarquismo o el catalanismo, que se mostraron con solidez en la coyuntura de 1898. El debate entablado en torno a nuestros conflictos coloniales permitió realizar un proceso de revisión crítica y una reformulación de los problemas sociopolíticos que afectaban secularmente a España. Resultado de ello fue la visión de ésta como un organismo enfermo y degenerado, que exigía un tratamiento adecuado para lograr la regeneración del país (4).

- 
- (1) Sobre las características de dicho período, pueden consultarse: MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel. *Restauración y crisis de la monarquía (1874-1931)*, Madrid, Alianza Editorial, 1991, pp. 3-8. TUÑÓN DE LARA, Manuel. *Medio siglo de cultura española. 1885-1936*, Barcelona, Bruguera, 1982, pp. 81-82.
- (2) ABELLÁN, José Luis. *Historia crítica del pensamiento español*, vol. 5/1 [*La crisis contemporánea (1875-1936)*], Madrid, Espasa-Calpe, 1989, p. 74.
- (3) Sobre la influencia que lo acaecido en Francia en 1870 tuvo en los intelectuales españoles, véase: CACHO VIU, Vicente. *Repensar el noventa y ocho*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997.
- (4) Mayor información sobre todas estas cuestiones, puede encontrarse en: PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio. Introducción. In: Morote, Luis, *La moral de la derrota*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997, pp. 15-38. MARTÍNEZ CUADRADO, nota 1, pp. 499-502. GARCÍA DEL RÍO, Miguel. Regeneracionismo. In: Miguel Artola (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, Madrid, Alianza, 1991, vol. 5, pp. 1027-1028. ABELLÁN, nota 2, pp. 467-468. TUÑÓN DE LARA, nota 1, pp. 79-94.

Los profesionales sanitarios, que, como grupo social, habían alcanzado ya una cierta entidad y presencia pública, participaron también en el movimiento regeneracionista (5). Desde sus posiciones de trabajo especializado, ofrecieron su propia respuesta frente a la situación de crisis nacional. En este sentido, los médicos relacionaron el desastre de 1898 con nuestra mala situación sanitaria (6). De ahí que, desde una argumentación regeneracionista, demandaron y justificaron sus propuestas reformistas (7) consistentes, entre otras cosas, en la necesidad de crear nuevas instituciones científicas y de llevar a cabo una reforma sanitaria, con el fin de adaptarla a los nuevos dictados de la ciencia médica. En suma, se trataba de lograr una modernización científico-sanitaria de nuestro país.

Una de las medidas que se podría encuadrar en ese doble marco modernizador fue la creación del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII (8), objeto del presente trabajo. Con él pretendo, por un lado, contribuir a mejorar el conocimiento relativo al laborioso proceso conducente a su creación en 1899, haciendo especial hincapié en los distintos factores implicados; y, por otro, ofrecer un breve esbozo del camino recorrido hasta su consolidación (9).

- 
- (5) VILLACORTA BAÑOS, Francisco. *Profesionales y burócratas*, Madrid, Siglo XXI, 1989, p. 76.
- (6) PULIDO FERNÁNDEZ, Ángel. *Discursos parlamentarios sobre el Proyecto de Bases para una Ley de Sanidad*, Madrid, Est. Tip. de E. Teodoro, 1899, pp. 28-29.
- (7) En muchos casos, estas propuestas se superpusieron sobre los viejos objetivos del reformismo profesional. VILLACORTA BAÑOS, nota 5, p. 76. Un ejemplo, en este sentido, puede ser: PULIDO FERNÁNDEZ, Ángel. *Sanidad pública en España y Ministerio social de las clases médicas*, Madrid, Impr. de E. Teodoro, 1902.
- (8) En adelante me referiré a él como Instituto de Higiene de Alfonso XIII. Hasta ahora, el trabajo más extenso dedicado a esta institución es la memoria de licenciatura de LEBRERO MENÉNDEZ, L. *El Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*, Madrid, Facultad de Medicina, Universidad Complutense de Madrid, 1984 (inédita).
- (9) Las principales fuentes utilizadas han sido *El Siglo Médico*, *La Farmacia Española*, y los diarios *El Imparcial* y *El Herald de Madrid*. A ello hay que añadir algunas publicaciones de la Dirección General de Sanidad, así como otras fuentes y la bibliografía crítica que aparecerán a lo largo del texto.

## 2. ORÍGENES DEL INSTITUTO DE SUEROTERAPIA, VACUNACIÓN Y BACTERIOLOGÍA DE ALFONSO XIII

Mediante el Real Decreto de 28 de octubre de 1899 del Ministerio de la Gobernación, los Institutos Central de Bacteriología e Higiene y el de Vacunación del Estado quedaron disueltos, y, en su lugar, se creó un Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología, con la denominación de Alfonso XIII (10). La relación existente entre los institutos disueltos y la nueva institución justifica que me ocupe previamente de los primeros. Con ello, además, se facilitará la comprensión posterior de las circunstancias que rodearon la creación del Instituto de Higiene de Alfonso XIII y la lenta marcha hasta alcanzar su consolidación.

### 2.1. *El Instituto de Vacunación del Estado*

El 24 de julio de 1871 se creó el Instituto de Vacunación del Estado, dependiente del Ministerio de Fomento y de la Academia de Medicina (11). Probablemente, el hecho de ser la viruela un importante problema de salud pública en nuestro país (12), y la experiencia que, en cuanto a la efectividad de la vacunación antivariólica, había proporcionado la Guerra franco-prusiana (13), tuvieron mucho que ver con esta decisión. El modo en que fue recibida la constitución de dicha entidad

- 
- (10) MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD. *Real Decreto de creación del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII y Reglamento para su aplicación*, Madrid, Impr. Sucesora M. Minuesa de los Ríos, 1900, pp. 7-9.
- (11) MINISTERIO de Fomento. Decreto de creación del Instituto de Vacunación. *El Siglo Médico*, 1871, n.º 919 (6-8-1871), 503-504.
- (12) PÉREZ MOREDA, Vicente. *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 419-422. LÓPEZ PIÑERO, José María. El saber médico en la sociedad española del siglo XIX. In: LÓPEZ PIÑERO, José María; GARCÍA BALLESTER, Luis; FAUS SEVILLA, Pilar. *Medicina y sociedad en la España del siglo XIX*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1964, pp. 31-108, (p. 106). MATILLA, Valentín. *Historia de la Real Academia Nacional de Medicina*, Madrid, 1984, p. 99.
- (13) Este conflicto se desarrolló entre el 19 de julio de 1870 y el 10 de mayo de 1871.

en las páginas de *El Siglo Médico* sugiere la idea de que su surgimiento y puesta en marcha no debieron de estar exentos de ciertas tensiones. Así, el hecho de que Fomento, en vez de Gobernación, legislase en un asunto de salud pública se calificó de «irregularidad», e inmediatamente se hizo hincapié en que, según figuraba en el decreto de creación, el nuevo Instituto debía «depender directamente» de dicha Academia (14). Por ello, se instaba al Gobierno para que «ordenara» a la citada institución que propusiese el reglamento.

A tenor de lo expuesto hasta ahora, y si tenemos en cuenta que, en esos momentos, Francisco Méndez Álvaro (1806-1883) era Director de *El Siglo Médico* y Presidente de la Comisión de Vacunación de la Academia de Medicina, cabe pensar en la importancia que concedía la Academia de Medicina a la creación del Instituto de Vacunación y su deseo de ejercer el control de la nueva institución. Esta idea se reafirma si se tiene en cuenta que, al mismo tiempo que en el Ministerio de Fomento se elaboraba el decreto citado anteriormente, la Academia se preparaba para asumir esa función. De hecho, consagró muchas sesiones a la discusión sobre la «terapéutica y la profilaxis de las viruelas» (15). Además, con posterioridad, el contenido del debate fue resumido por Méndez Álvaro en un discurso escrito (16). Entre las conclusiones del mismo figuraba el reconocimiento de la vacuna animal como un excelente recurso, razón por la que se señalaba el interés que tenía para las naciones «el ordenamiento de un buen sistema general de vacunación», y se indicaba que de dicha tarea debería ocuparse el Gobierno con el auxilio de las sociedades médicas y científicas. En este sentido, es preciso recordar que, de acuerdo con el Reglamento de 1861, uno de los fines de la Academia de Medicina era el de «ayudar a la preparación, propagación y estudio de la vacuna» (17). De ahí probablemente

---

(14) INSTITUTO de Vacunación. *El Siglo Médico*, 1871, n.º 919 (6-8-1871), 507.

(15) VACUNACIÓN (Más sobre). *El Siglo Médico*, 1871, n.º 919 (6-8-1871), 507.

(16) Discurso acerca de la preservación de las viruelas, leído a la Real Academia de Medicina de Madrid, por su socio numerario, Dr. D. Francisco Méndez Álvaro. [*El Siglo Médico*, n.º 921 (20-8-1871), 533-535; n.º 923 (3-9-1871), 563-566; n.º 925 (17-9-1871), 599-601; n.º 928 (8-10-1871), 644-648; n.º 930 (22-10-1871), 680-684; n.º 938 (17-12-1871), 806-809].

(17) MATILLA, nota 12, p. 77.

el hecho de juzgar igualmente conveniente que «las Academias Médicas creen por sí, a serlas posible, establecimientos bien dirigidos de vacunación» (18). Conforme a estas ideas, Méndez Álvaro propuso —y la Academia aceptó— fundar y sostener, «con sus propios recursos y los que tenga a bien el Gobierno facilitarla», un *Centro de Vacunación* (19).

Desconocemos por el momento cuál fue el camino recorrido para lograrlo, pero la Academia se encargó del citado instituto, tal y como consta en una publicación de 1898, en la que se decía que,

«conforme a lo preceptuado en la R.O. de 24 de enero de 1875 y R.D. de 23 de noviembre de 1885, se hallaba este Instituto [de Vacunación del Estado], bajo la dirección e inspección de la Real Academia de Medicina cuya Comisión de vacuna, por medio de su Presidente, que es el Director nato del Instituto, ejercerá la autoridad delegada del Gobierno en todo cuanto se refiere a la vigilancia, orden, servicio y práctica de vacunación dentro y fuera del Establecimiento» (20).

De hecho, la autoridad y el control por parte de la Academia de Medicina se extendieron también al medio militar en la Región del Centro, no siendo hasta 1890 cuando la vacunación del Ejército se confió al Cuerpo de Sanidad Militar y se constituyó el Instituto Vacunógeno Central del Ejército (21).

---

(18) Discurso acerca... nota 16, p. 809.

(19) Éste, tal y como indicó dicho académico el 20 de mayo de 1871, dependería de la Comisión de Vacunación de la Academia, convenientemente reorganizada y conforme al proyecto de Reglamento que él había elaborado. Discurso acerca... nota 16, p. 809. VACUNACIÓN..., nota 15.

(20) *INSTITUTO de Vacunación del Estado*, Madrid, Tipografía de los Sucesores de Cuesta, 1898, p. 5. Hemos tenido también acceso a la *Memoria que eleva al Gobierno el Instituto de Vacunación del Estado correspondiente al año económico de 1876-77*, Madrid, Establ. Tipográfico de M.M de los Ríos, firmada por Francisco Méndez Álvaro.

(21) Por Real Orden de 26 de diciembre de 1890 se creó el Instituto Vacunógeno Central del Ejército. Cfr. MORATINOS PALOMERO, Patrocinio. *Algunos datos para la Historia del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (Instituto Anatomopatológico de Sanidad Militar)*, Madrid, Ed. Romagrof, 1988, p. 30.

## 2.2. *El Instituto Central de Bacteriología e Higiene*

Por lo que se refiere al Instituto Central de Bacteriología e Higiene el proceso de constitución fue más laborioso y la lucha de intereses mayor. Su gestación y creación no se puede desligar de la importancia creciente que habían ido adquiriendo los Institutos de Higiene en la segunda mitad del siglo XIX (22), especialmente a medida que, en el marco del triunfo de la teoría microbiana, se fueron obteniendo vacunas y sueros eficaces contra algunas de las principales enfermedades infecciosas. En nuestro país, precisamente, en 1894, momento en el que la utilización del suero antidiftérico de Roux-Behring provocaba una gran expectación (23), fue cuando por primera vez se concibió la idea de construir un Instituto Químico-bacteriológico «en la capital del reino y otro en cada capital de provincia» (24). Esta propuesta, que se hizo en el marco de un proyecto de Bases para una ley de Sanidad presentado por el Gobierno al Parlamento (25), constituía uno de los elementos de la nueva organización sanitaria que se intentaba configurar para modernizar la Sanidad pública. La medida no fue bien recibida en algunos medios, y se constituyó en uno de los principales ejes del intenso debate suscitado en torno al citado proyecto de Ley.

De hecho, esta iniciativa contó con la oposición de ciertos sectores

- 
- (22) WEINDLING, Paul. Scientific elites and laboratory organisation in *fin de siècle* Paris and Berlin: The Pasteur Institute and Robert Koch's Institute for Infectious Diseases compared. In: Andrew Cunningham; Perry Williams (eds.), *The laboratory revolution in medicine*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992, pp. 170-188.
- (23) En el Congreso de Budapest se habló por primera vez de las experiencias relativas al empleo de dicho suero, generándose una gran expectación inclusive antes de su celebración. MARTÍNEZ PACHECO; LARRA. Comité permanente internacional de Higiene. *La Farmacia española*, 1894, n.º 24, 376-377. En nuestro país, el debate se desarrolló también en la prensa de información general, no siendo bien visto por algunos sectores médicos. CARLÁN, Decio. La vacuna antidiftérica del Dr. Roux. *El Siglo Médico*, 1894, n.º 2131, 674. Sobre la introducción del nuevo remedio antidiftérico en España, véase: RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban. El tratamiento de la difteria en la España de la segunda mitad del siglo diecinueve. *Medicina e Historia*, 1994, núm. 54, pp. 21-28.
- (24) MINISTERIO de la Gobernación. Real Decreto del 28 de junio de 1894. *La Farmacia Española*, 1894, n.º 27, 421-425 (p. 423).
- (25) MINISTERIO... nota 24, p. 423.

médicos de los que Carlos M.<sup>a</sup> Cortezo (1850-1933), bajo el seudónimo de Decio Carlán, se hizo portavoz en las páginas de *El Siglo Médico* (26). El motivo principal de desacuerdo parecía ser que el citado organismo pertenecería al Ministerio de la Gobernación y no al de Fomento, Ministerio este último del que dependían la Universidad y la Real Academia de Medicina. Para Cortezo ni las funciones periciales del instituto, ni las de investigación y progreso científico justificaban esa dependencia del Ministerio de la Gobernación. Así, el citado médico indicaba que, cuando los litigios sanitarios llegaban al ministro de la Gobernación,

«[...] lo hacen ya en su parte puramente burocrática y de expedienteo, y las contadísimas ocasiones en que los asuntos se ofrecen al Centro superior sanitario en la exposición de sus datos primitivos, únicos a que es aplicable la investigación del laboratorio, no justifican el desembolso que representa la creación y sostenimiento de un laboratorio de verdad» (27).

Además, continuaba:

«[...] se correría el riesgo, en España nada raro, de que a una instalación pomposa siguiera una desatención lenta, pero segura que vendría en último término a aumentar el número de organismos *nominales* que embarazan, en vez de facilitar y ayudar, el curso de los negocios públicos» (28).

Como alternativa, Cortezo proponía suplir la creación de la nueva institución «con una simple subvención» al laboratorio bacteriológico provincial o al municipal (29).

A la vista de las razones argüidas por Cortezo para oponerse a la creación del Laboratorio Bacteriológico Central y de su propuesta alternativa, cabe pensar que se podía tratar de un problema económico. De hecho, la escasez de medios para sostener los laboratorios existentes —el

---

(26) CARLÁN, Decio. Laboratorio bacteriológico. *El Siglo Médico*, 1894, n.º 2118, 465.

(27) CARLÁN, nota 26.

(28) CARLÁN, nota 26.

(29) CARLÁN, nota 26.



Gabinete histológico de Cajal, en la Facultad de Medicina, el laboratorio bacteriológico de San Juan de Dios, de Antonio Mendoza, y el químico municipal del farmacéutico Garagarza— fue el motivo alegado por el senador Alberto Bosch y Fustegueras (1848-1900) para oponerse a dicho centro (30). Ciertamente es que, como consecuencia de los gastos bélicos, los recursos eran un tanto limitados. No obstante, cabe apuntar también la posibilidad de que, además, hubiera una cuestión de competencias respecto de la nueva institución. Se podría incluso postular que lo que subyacía en el fondo era un conflicto entre clínicos y bacteriólogos (31), y una lucha de intereses entre los distintos profesionales sanitarios —médicos, farmacéuticos y veterinarios— por alcanzar el control del nuevo laboratorio y monopolizar su explotación, dada la importancia que, tanto desde el punto de vista económico como social, la sueroterapia y las tareas a desarrollar por la nueva institución estaban adquiriendo en esos momentos. En este sentido, es preciso aludir nuevamente a la enorme expectación que despertó en nuestro país el anuncio del tratamiento antidiftérico de Roux y su presentación en el Congreso de Budapest. Desde el ámbito privado, la respuesta fue rápida. El médico Vicente Llorente (1857-1917), propietario de un laboratorio en Barcelona, marchó a París y Berlín a estudiar el procedimiento y, a su vuelta, se convirtió, junto con el Dr. Julio Robert, en un defensor y propagandista infatigable del nuevo tratamiento, alcanzando enorme éxito. En Madrid, consiguió que las autoridades municipales le cedieran un edificio para instalar un Hospital en el que aplicar el suero de Roux procedente del Instituto Pasteur a niños pobres (32), y unos meses más tarde (mayo de 1895) logró autorización para la creación de un laboratorio en el que producir el citado suero (33). Resultado de

---

(30) PROYECTO de Ley de Sanidad (El). Discusión en el Senado. Sesión del 17 de enero de 1895. *La Farmacia Española*, 1895, núm. 13 (28 de marzo), 196-200.

(31) Posiciones críticas frente al imperio de la Bacteriología se produjeron tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban. *Por la salud de las naciones. Higiene. Microbiología y Medicina Social*, Torrejón de Ardoz, Akal, 1992, pp. 42 y 46.

(32) Contra la difteria. En Madrid. *El Imparcial*, 29 de octubre de 1894, p. 1.

(33) Contó para ello con la ayuda de la Casa Real que donó caballos. *Instituto Llorente*, Madrid, s.a. Contra la difteria. [*El Imparcial*, 9 de noviembre de 1894, p. 2; *El Imparcial*, 13 de noviembre de 1894, portada]. Dictamen de la Sección de Medi-

ello fue la obtención de una buena parte del mercado sobre dicho producto, dadas las dificultades para recibir a tiempo las partidas que el Estado compraba al Instituto Pasteur, y la escasa labor desplegada por el Gobierno para asumir el control sobre dicha terapéutica (34).

De hecho, la respuesta oficial, a pesar de la presión de la prensa de información general (35), se limitó a muy pocas acciones, entre ellas el Real Decreto de creación del Instituto Central de Higiene y Bacteriología, y el envío de una Comisión, integrada por Manuel Sanz Bombín (1841-1918) y Antonio Mendoza (1848-1917) (36), para que estudiaran en París y Berlín los procederes de Roux y Behring. Como resultado de la misma se elaboró un informe, unas conclusiones y una Real Orden mediante la que se regulaba la producción, aplicación y análisis de dicho suero antidiftérico, y en la que se indicaba que dicha tarea correspondía al recién creado Instituto Central de Bacteriología, pero que provisionalmente se llevaría a cabo en el laboratorio histoquímico y bacteriológico del Hospital de San Juan de Dios dirigido por Mendoza (37).

---

cina, aprobado por la Academia, sobre el valor científico del suero antidiftérico. *Anales de la Real Academia de Medicina*, 1897, 17, 74-84.

- (34) MORALES, Manuel. Una epidemia de difteria tratada por los procedimientos antiguos y por el suero antidiftérico del Dr. Roux. *El Siglo Médico*, 1895, n.º 2158, 129. ROJO PRIETO, Celestino. Un caso de angina diftérica tratado por el suero antidiftérico del Instituto Robert-Llorente. *El Siglo Médico*, 1895, n.º 2176, 571-573. En opinión de Pulido, la producción del suero antidiftérico debería ser «función del Estado». PULIDO, Ángel. La Seroterapia antidiftérica. *El Siglo Médico*, 1894, n.º 2133, 710-711. Información sobre la asimilación del nuevo tratamiento antidiftérico por otros centros privados, figura en: RODRÍGUEZ OCAÑA, nota 23, p. 24.
- (35) Ésta se entregó a una vasta campaña divulgativa sobre dicha medida, creando una enorme expectación sobre el nuevo procedimiento e inquiriendo al Gobierno para que adoptase medidas inmediatas. La Vacuna de la Difteria. El Deber del Gobierno. *El Imparcial*, 24 de octubre de 1894, pp. 1-2. El Garrotillo. *El Imparcial*, 25 de octubre de 1894, p. 2. Además de *El Imparcial*, *El Heraldo de Madrid*, *La Correspondencia*, *La Justicia*... se ocuparon casi diariamente del tema en los últimos meses de 1894 y primeros de 1895.
- (36) Ambos médicos pertenecían al Hospital de San Juan de Dios de Madrid. GARROTILLO (El). *El Imparcial*, 26 de octubre de 1894, p. 2. CARLÁN, Decio. Comisionados por el Gobierno. *El Siglo Médico*, 1894, n.º 2133, 706-707.
- (37) MENDOZA, Antonio; SANZ BOMBÍN, Manuel. *Tratamiento de la difteria por el*

Por otra parte, el examen del contenido de los debates parlamentarios (38) revela cómo otro de los argumentos utilizados para oponerse al citado proyecto de ley y al Instituto Central de Bacteriología fue el excesivo peso otorgado a esta disciplina científica. Ésta fue la posición del Vizconde de Campo-Grande (39). La desconfianza que le inspiraba la Bacteriología al citado senador fue combatida por Ángel Fernández-Caro (1845-1928), defensor del proyecto de Ley, para quien esta nueva ciencia, según sus propias palabras:

«[...] no ha respondido quizás a todas las aspiraciones de los médicos, pero en cambio ha satisfecho cumplidamente todos los deseos de los higienistas, haciéndonos saber que un gran número de enfermedades [...] que se producen (esto es lo que importa saber a los higienistas) son evitables en su origen y fáciles de detener en su propagación, pudiéndose hasta hacer indemnes los individuos contra ellas» (40).

Las palabras que acabo de reproducir parecen confirmar esa posible disparidad de criterios y de intereses existente en el propio seno de la profesión médica, observándose posturas diferentes entre los clínicos y los higienistas.

A su vez, la revisión de la prensa científico-profesional de los farmacéuticos pone de relieve cómo estos profesionales, al menos ciertos sectores, tampoco parecían muy favorables a la nueva institución (41), ni al proyecto de ley de bases. Su oposición la justificaban por el alto coste de dichas iniciativas (42), aunque estaba motivada por el conteni-

---

*suero de la sangre de caballos inmunizados...Memoria presentada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Madrid, Impr. Rojas, 1895, p. 7. Datos sobre la difusión que alcanzó el tratamiento antidiftérico de Roux-Behring en nuestro país, pueden encontrarse en: RODRÍGUEZ OCAÑA, nota 23, p. 24.*

- (38) Éstos se iniciaron el 20 de diciembre, cuando ya había sido creado el Instituto Central de Bacteriología. PROYECTO de ley de Sanidad (El). Discusión en el Senado (Sesión del 20 de diciembre de 1894). *La Farmacia Española*, 1895, n.º 1, 4-8.
- (39) PROYECTO de Ley de Sanidad (El). Discusión en el Senado (Sesión del 20 de diciembre de 1894). *La Farmacia Española*, 1895, n.º 2, 21-24 (p. 22).
- (40) PROYECTO de Ley de Sanidad (El). Discusión en el Senado. *La Farmacia Española*, 1895, n.º 4, 53-55 (p. 54).
- (41) LABORATORIO bacteriológico (El). *La Farmacia Española*, 1894, n.º 32, 505-506.
- (42) Especialmente, del alto coste que entrañaría la construcción del Instituto Central

do poco acorde a sus intereses de algunas bases y, sobre todo, por la negativa de los médicos integrantes de la Comisión a «introducir algunas reformas en el ejercicio de la Farmacia» (43), así como porque, ante las nuevas terapéuticas serológicas, se les reservaba el papel de meros dispensadores o expendedores (44).

En este ambiente un tanto receloso que acabo de describir, mediante el Real Decreto de 23 de octubre de 1894, el ministro de la Gobernación Alberto Aguilera (1840-1913) creó

«[...] un Instituto Nacional de Bacteriología e Higiene destinado a los estudios y trabajos bacteriológicos y químicos con aplicación a los servicios sanitarios, a las inoculaciones preventivas contra la viruela y otras enfermedades, a la utilización y empleo de todos los procedimientos curativos derivados de los conocimientos bacteriológicos, a la desinfección y a Parque sanitario» (45).

La nueva institución dependería directa e indirectamente del Ministerio de la Gobernación, de la Sección de Sanidad, y sería financiada con el presupuesto del Instituto de Vacunación y el destinado a invertir en el Centro de desinfección proyectado en la calle de Ferraz, más la parte necesaria del crédito votado para epidemias. Como Director del

---

Bacteriológico y de los provinciales. PROYECTO de Ley de Sanidad (El). Discusión en el Senado. *La Farmacia Española*, 1895, n.º 3, 37-39. GARCÍA, R. P. El Fracaso de la Ley de Sanidad. *La Farmacia Española*, 1895, n.º 33, 513-516.

(43) PUERTA, Ricardo de la. El fracaso de la Ley de Sanidad. *La Farmacia Española*, 1895, n.º 35, 549-550.

(44) FARMACIA y la Sueroterapia (La). *La Farmacia Española*, 1895, 17, 257-260. Los cambios registrados en la profesión farmacéutica determinaron la concurrencia de otros grupos profesionales —médicos, farmacias militares...— en la comercialización de los productos medicinales o paramedicinales capitalizados, que las Ordenanzas de 1860 habían dejado sin referencia económica y profesional. VILLACORTA BAÑOS, nota 5, pp. 21-22. Sobre el contenido de dichas Ordenanzas, véase: MUÑOZ CALVO, Sagrario. *Historia de la Farmacia en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid, Síntesis, 1994, pp. 237-239. Información sobre la profesión farmacéutica en el tránsito del siglo XIX al XX, figura en: PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier. *El Mito de Panacea*, Aranjuez, Doce Calles, 1997, pp. 585-591.

(45) *Gaceta de Madrid*, 24 de octubre de 1894, p. 255.

Instituto fue designado Amalio Gimeno (1850-1936) (46), y entre los integrantes de la Junta técnica figuraban Ramón Serret, doctor del Instituto de Vacunación del Estado, y Federico Montaldo (1859-?), médico de la Armada e Inspector provincial de Sanidad de Madrid (47).

Para justificar dicha institución se señalaban los cambios que se habían producido en la Medicina desde la introducción de la doctrina bacteriológica, y la necesidad de adaptar la lucha contra la enfermedad a esas nuevas circunstancias. En este sentido, se hacía hincapié en que esa adaptación se había efectuado ya fuera de nuestras fronteras, indicándose que

«[...] el solícito cuidado de los Gobiernos y el entusiasmo científico de Corporaciones celosas, han levantado por todas partes en el extranjero Laboratorios e Institutos donde se siguen los modernos procedimientos y se aplican las nuevas prácticas a la profilaxis y curación de enfermedades que se habían reputado aquí como difíciles de evitar y vencer» (48).

El hecho de que, como muestran las palabras anteriores, el Gobierno justificara también su decisión como un intento de reproducir en España lo que se estaba haciendo fuera, y de modernizar, por tanto, nuestros servicios sanitarios, es un exponente de la influencia que las ideas regeneracionistas ejercían en esos momentos. Dentro de esta misma línea argumental se daba cuenta de los beneficios que el nuevo Instituto proporcionaría para la salud pública, «la riqueza de la población y el poderío y fuerza de un país», así como de las posibilidades que ofrecería en tanto centro de producción de ciencia, por cuanto permitiría a su personal comprobar

«[...] cuanto la ciencia en países extranjeros proponga en lo sucesivo, y de investigar, explorar e inventar nuevos procedimientos, prestándole medios para alentar las iniciativas científicas de que tan brillantes pruebas dio en otros tiempos la ciencia española» (49).

---

(46) Senador, ex-Inspector general de Sanidad, antiguo Catedrático de Higiene y, en esos momentos, de Clínica de la Facultad de Medicina.

(47) *Gaceta de Madrid*, 25 de octubre de 1894, p. 264.

(48) *Gaceta*, nota 45.

(49) *Gaceta*, nota 45.

De este decreto del ministro Aguilera se hizo eco *El Siglo Médico* (50). En esta ocasión, la medida que, como se ha mostrado antes, había sido criticada por Cortezo en esta publicación, ahora era bien recibida, considerándose un beneficio para la salud pública y una forma de equipararnos con otros países más adelantados de Europa. Los elogios se extendieron también al Director del nuevo centro, Amalio Gimeno.

Sin embargo, esta opinión no fue unánime, no siendo posible vencer todas las dificultades y recelos de los que hemos hablado. De hecho, el senador Bosch criticó el modo de financiarlo, mostrándose contrario al uso de una parte del crédito de epidemias (51). A su vez, Julián Calleja (1836-1913), catedrático de Anatomía de la Facultad de Medicina y presidente del Colegio de Médicos de Madrid (52), reconociendo que las funciones del nuevo Instituto y las del laboratorio de la Facultad de Medicina eran distintas, se mostró partidario de disponer de «un establecimiento enteramente técnico, dirigido por una persona de garantías positivas respecto a capacidad científica» (53). En su opinión, esa persona era Santiago Ramón y Cajal (1854-1934) —mientras que Antonio Mendoza, director del laboratorio del Hospital San Juan de Dios y, para algunos, adecuado para dicho cargo, resultaba apropiado para el ámbito provincial (54)— y el lugar, provisionalmente, el laboratorio de Cajal de la Facultad de Medicina (55). Como vemos la postura de Calleja no coincidía plenamente con lo que figuraba en el decreto y era bien visto por Cortezo. Se podría incluso decir que había una divergencia de opiniones entre dos espacios de poder que competían: el bien establecido de la prensa profesional, protagonizado por Cortezo

---

(50) CARLÁN, Decio. El Instituto Nacional de Higiene y Bacteriología. *El Siglo Médico*, 1894, n.º 2131, 674-675.

(51) PROYECTO de Ley de Sanidad (El). Discusión en el Senado. Sesión del 17 de enero de 1895. *La Farmacia Española*, 1895, n.º 14, 211-215 (p. 211).

(52) En esos momentos la colegiación tenía carácter voluntario, aunque desde algunos sectores se estaba luchando por obtener la obligatoriedad. VILLACORTA BAÑOS, nota 5, pp. 7-15.

(53) PROYECTO de Ley de Sanidad (El). Discusión en el Senado. Sesión del 17 de enero de 1895. *La Farmacia Española*, 1895, n.º 15, 230-232 (p. 232).

(54) PROYECTO de Ley de Sanidad (El). Discusión en el Senado. Sesión del 17 de enero de 1895. *La Farmacia Española*, 1895, n.º 16, 244-247 (p. 245).

(55) PROYECTO ..., nota 54, p. 244.

a través de *El Siglo Médico*; y el todavía incipiente de los Colegios profesionales, representado por el Colegio de médicos de Madrid mediante la figura de su presidente Calleja (56).

Consecuencia de todo ello fue que la creación del Instituto Central de Bacteriología no se materializó (57). No obstante, la necesidad de disponer de una institución de semejantes características en nuestro país fue señalada en las propuestas de renovación sanitaria realizadas posteriormente (58). En este sentido, un planteamiento más concreto, que tampoco prosperó, fue la iniciativa de Ángel Pulido (1852-1934) de presentar en el Congreso, a mediados de julio de 1896, una «Proposición de Ley autorizando la creación de un Instituto Nacional de Higiene Pública y Bacteriología» (59). A la hora de justificarlo se utilizaron también argumentos regeneracionistas, afirmándose, entre otras cosas, que

«[...] no pueden ni deben continuar en tal abandono y desatención tan imperiosas exigencias; la salud pública, con todas sus importantísimas derivaciones, la cultura patria, la ciencia hispana, que carece de medios de investigación y de progreso, que abundan en los demás pueblos, piden de consuno que se emprenda de una vez esta obra y que se lleve muy pronto a conclusión» (60).

Como se ha podido ver, la nueva institución se presentaba como un elemento capaz de introducir mejoras en la Salud pública, pero igualmente de modernizar no sólo la Sanidad, sino también la ciencia y la cultura de nuestro país.

Esta proposición de Ley contaba, respecto al decreto de Aguilera de

(56) Información más detallada sobre esta lucha de poderes, figura en VILLACORTA BAÑOS, nota 5, p. 19.

(57) De ello se advirtió a los pocos meses del decreto. CARLÁN, Decio. *El Siglo Médico*, 1895, n.º 2143, 39. INSTITUTO Nacional de Higiene Pública y Bacteriología. *La Farmacia Española*, 1896, n.º 31, 485-486 (p. 485). SANIDAD Pública en España (La). *La Farmacia Española*, 1896, n.º 34, 529-536 (p. 533).

(58) REUNIÓN de Senadores y Diputados médicos y farmacéuticos. *La Farmacia Española*, 1896, n.º 26, 401-404. SANIDAD..., nota 57.

(59) INSTITUTO ..., nota 57.

(60) INSTITUTO ..., nota 57, p. 485.

1894, con una novedad concerniente al aspecto organizativo y de control del Instituto solicitado. En este caso, en vez de una Junta técnica, sería la Real Academia de Medicina de Madrid la encargada de redactar el reglamento que regulara y determinara los servicios que el Instituto debía desempeñar. Semejante disposición, y el hecho de que no se hubiera materializado el decreto de Aguilera, apuntan, una vez más, hacia la existencia de intereses encontrados entre los propios médicos y entre los distintos profesionales sanitarios que impedían acometer la construcción y puesta en marcha de una institución como la que se pretendía.

### 3. CREACIÓN DEL INSTITUTO DE SUEROTERAPIA, VACUNACIÓN Y BACTERIOLOGÍA DE ALFONSO XIII EN 1899

En marzo de 1899 (61), una Comisión del Real Consejo de Sanidad (62), integrada también por farmacéuticos, elaboró un nuevo proyecto de Ley de Bases, en el que se contemplaba la necesidad de un «Instituto Central del Estado» químico-bacteriológico en la capital del Reino (63). Como vemos, de nuevo cobraba actualidad la existencia de un Instituto Nacional de Bacteriología e Higiene. El citado proyecto incluía como una de las novedades la integración de los distintos profesionales sanitarios —médicos, farmacéuticos y veterinarios— en los Institutos químico-bacteriológicos (64). Quizás esa fuera una de las razones por la que, en esta ocasión, a diferencia de lo que había ocurrido en 1894, la creación de este tipo de centros no se constituyera en motivo de debate y de oposición frente al Proyecto de Ley de Bases. La

---

(61) REAL Orden del Ministerio de la Gobernación del 16 de marzo de 1899. *La Farmacia Española*, 1899, n.º 12, 181-182.

(62) La Comisión la integraban Calleja, el Vizconde de Campo-Grande, el farmacéutico Garagarza, Cortezo, Ávalos, Villa, Pérez García, Fernández-Caro, Enríquez y Gimeno. PROYECTO de Ley de Sanidad. *La Farmacia Española*, 1899, n.º 16, 243. Información sobre cómo se procedió figura también en PULIDO, nota 6, pp. 6-7.

(63) PROYECTO de Ley de Sanidad (El). *La Farmacia Española*, 1899, n.º 32, 497-503 (p. 498).

(64) Dichos profesionales compondrían una de las secciones del Cuerpo técnico de la Sanidad Civil. PROYECTO ..., nota 63.



resistencia de los farmacéuticos a los citados institutos parecía haberse vencido.

Los asuntos sanitarios cobraron un renovado interés en el verano de 1899 con motivo de la presencia de la peste en Oporto. La alarma social que provocó la amenaza de semejante epidemia obligó a adoptar una serie de medidas en el ámbito de la salud pública, entre ellas el restablecimiento a mediados de agosto de la Dirección General de Sanidad (65), y el nombramiento de Carlos María Cortezo al frente del citado organismo (66). El nuevo Director de Sanidad, apremiado por la situación, debió tomar varias iniciativas destinadas a preservar al país de un posible ataque epidémico (67). En un momento en el que el pánico se empezaba a sentir y los ojos de nuestros vecinos franceses se hallaban fijos en nosotros (68), era preciso mostrar que se estaba trabajando en pro de la salud de la población. De ahí, que, además del envío de una Comisión a Oporto y otra a Lisboa (69), en octubre, se elaboró el Reglamento de Sanidad exterior, y fue creado el Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII (70) con el fin de fabricar en él de modo exclusivo suero contra la peste. Éste era el recurso

(65) Ésta había sido eliminada en 1892. ÁLVAREZ SIERRA, J. *Doctor Cortezo*, Madrid, Ed. Nacional, 1945, pp. 144-146.

(66) Tal y como ha señalado Villacorta, este nombramiento fue otra de las concesiones que el nuevo ministro de la Gobernación, Dato, hizo a los detractores de la obligatoriedad en la colegiación. VILLACORTA, nota 5, p. 11.

(67) Una breve mención de lo sucedido, figura en: CORTEZO, Carlos María. *Cajal. Su personalidad, su obra, su escuela*, Madrid, Impr. Suc. de E. Teodoro, 1922, pp. 203-205.

(68) El Dr. Brouardel, Decano de la Facultad de Medicina de París y jefe de los Servicios Sanitarios de Francia en esos momentos, envió una carta a Cortezo para interesarse por la situación y para solicitar información sobre las medidas tomadas para protegerse contra la epidemia. GACETA de Epidemias. *El Siglo Médico*, 1899, n.º 2384, 573-575 (p. 574).

(69) Los integrantes de dichas Comisiones fueron Mendoza, de Vicente, Pulido y Montaldo. NUEVO director de Sanidad (El). *El Siglo Médico*, 1899, n.º 2382, 529-530. HIGIENE en España (La). Vuelta de la Comisión. *El Siglo Médico*, 1899, n.º 2383, 545. CORTEZO, nota 67, p. 204.

(70) Concretamente fue el día 28, siendo Ministro de la Gobernación Eduardo Dato. MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, nota 10, pp. 7-9. Sobre la labor realizada por Cortezo como Director de Sanidad, véase: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD. Circular. *Gaceta de Madrid*, 1899, n.º 350, 895.

recomendado —junto con la vacuna de Ferrán-Haffkine— para proporcionar la inmunidad inmediata (71). De modo que la obligación de mitigar el pánico de la población y de responder urgentemente a una situación de crisis sanitaria con armas modernas fue finalmente la circunstancia que permitió la creación de un Instituto, cuya necesidad, como se decía en *El Siglo Médico*, se había sentido hacía tiempo, y se había intentado inútilmente crear años atrás (72).

Con ser importante la amenaza de la peste de Oporto de cara a determinar la creación del Instituto de Alfonso XIII (73), no se puede olvidar tampoco otros hechos que creo contribuyeron a la hora de posibilitar la materialización en 1899 de dicha creación. Me refiero, por un lado, al acierto de haber contado con todos los profesionales sanitarios para acometer semejante empresa. Ello supuso una buena acogida a dicha medida en la prensa científico-profesional (74), y la felicitación a Cortezo por su criterio a la hora de elegir a los integrantes del Consejo de Administración del citado Instituto. Así, en las páginas de *La Farmacia Española* se decía lo siguiente:

«Ha obrado cuerdamente el Sr. Director General de Sanidad agregando al Consejo un farmacéutico y un profesor veterinario, peritos en la materia propia del nuevo Instituto» (75).

No cabe duda de que otro motivo de acierto, fue la elección de Ramón y Cajal para regir la nueva institución (76). En la persona de nuestro premio Nobel se concitaban varias cualidades a valorar en un momento como el que se estaba viviendo. Por un lado, su alta prepara-

(71) GACETA de Epidemias. *El Siglo Médico*, 1899, n.º 2388, 638-639.

(72) Instituto de Sueroterapia, Vacunoterapia y Bacteriología. *El Siglo Médico*, 1899, n.º 2393, 705-706.

(73) De hecho, como pone de relieve la prensa científico-profesional y la de información general, esta relación fue indiscutible. NOTICIAS. *El Imparcial*, 30 de agosto de 1899, p. 3. INSTITUTO Bacteriológico (El). *La Farmacia Española*, 1899, n.º 38, 600.

(74) INSTITUTO..., nota 73.

(75) CONSEJO de Administración. *La Farmacia Española*, 1899, n.º 38, 600-601 (p. 601).

(76) GACETA de Epidemias. *El Siglo Médico*, 1899, n.º 2384, 573-575 (p. 574). NOTICIAS. *El Imparcial*, 30 de agosto de 1899, p. 3.

ción técnica (77), y, por otro, el reconocimiento de que había sido objeto ya en el extranjero, así como el prestigio que había alcanzando en nuestro país (78). De hecho, como he indicado anteriormente, para Julián Calleja era la persona indicada para desempeñar esta tarea cuando, en 1894, Aguilera creó por Decreto el Instituto Central de Bacteriología.

A la hora de justificar la necesidad del Instituto recién creado se fue mucho más breve que en los casos anteriores. Se señaló el valor que la Bacteriología poseía para higienistas, médicos y agricultores, dados los beneficios que para la riqueza nacional se derivaban del tratamiento y la prevención de las enfermedades infecto-contagiosas en el hombre, la agricultura y la ganadería.

En esta ocasión, se concedió mayor espacio e importancia a la justificación de la acción tutelar del Estado en una institución de las características como la que se creaba. Se acudió para ello a los ejemplos extranjeros, afirmándose:

«[...] en todos los países cultos se ha comprendido bien que por la índole complicada de estos estudios y las difíciles, lentas y costosas elaboraciones necesarias para la obtención de los preciosos productos que son resultado práctico suyo, *no puede abandonarse en un todo a la iniciativa privada*, y al solo vivificante impulso del interés científico, el cultivo de tan apreciados productos.

- 
- (77) De su gran preparación dio muestras en la Memoria elaborada con motivo de la polémica desatada sobre la vacuna que Ferrán elaboró durante la epidemia de cólera de 1885. CORTEZO, nota 67, pp. 199-203. De hecho, no se dedicó a la Bacteriología por ser más cara que la Histología. RAMÓN y CAJAL, Santiago. *Recuerdos de mi vida: Historia de mi labor científica*, Madrid, Alianza Universidad, 1984, p. 42.
- (78) Sus publicaciones en el extranjero le habían valido un reconocimiento plasmado, entre otras cosas, en la invitación de la *Royal Society* de Londres en 1894 y el nombramiento como Doctor en Ciencias *Honoris causa* en Cambridge. RAMÓN y CAJAL, nota 77, pp. 152-162 y ss. Mayor información sobre la figura de Cajal puede encontrarse en la abundante bibliografía existente, entre ella: LÓPEZ PIÑERO, José María. *Cajal*, Barcelona, Salvat, 1988. ALBARRACÍN TEULÓN, Agustín. *Santiago Ramón y Cajal o la pasión por España*, Barcelona, Labor. ALBARRACÍN TEULÓN, Agustín. *Ramón y Cajal*, Santiago. In: Tort, P. (ed.), *Dictionnaire du Darwinisme et de l'Évolution*, París, PUF, 1996, vol. 3, pp. 3623-3624.

*Aun en aquellas Naciones en que por su adelanto en el camino del saber y el actual estado de su prosperidad material tiene mayor vida y energía la acción individual de los hombres de ciencia y de las sociedades sabias, han creído los Gobiernos deber suyo el acudir al auxilio y ayuda de las obras iniciadas, cuando no a la organización completa de Institutos y Laboratorios, que pueden subvenir a las necesidades diarias y apereibir a la defensa en las extraordinarias e imprevistas» (79).*

Siguiendo esta misma línea argumental se insistió en que dicha «acción tutelar complementaria y previsorá del Estado» no había sido censurada antes en países extraños, y que tenía aún menos sentido hacerlo «en las actuales circunstancias de peligro, aunque remoto, evidente para la salud pública» (80).

De la importancia concedida en el decreto a justificar la acción tutelar del Estado y de algunas de las cosas que venimos apuntando, como el empeño de los distintos profesionales sanitarios por formar parte de la nueva institución, cabe pensar que razones de índole económica se escondían también tras los repetidos fracasos de crear un Instituto Nacional de Higiene. Los enormes beneficios que se podían alcanzar y, de hecho, se estaban alcanzando con las nuevas terapéuticas en el ámbito privado se constituyeron en auténticos frenos del surgimiento y desarrollo de un centro como el Instituto de Alfonso XIII (81).

#### 4. EL CAMINO HACIA SU CONSOLIDACIÓN

El Instituto creado dependía del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección general de Sanidad, con la intervención de una Comisión técnica y otra administrativa. Como adelanté, la primera de ellas estaba integrada por representantes de las tres profesiones sanitarias. Junto a Juan Ramón Gómez Pamo (1846-1913), catedrático de Farmacia, y Dalmacio García Izcara (1859-1927), profesor de la Escuela de Veterinaria, figuraban también los médicos: Antonio Mendoza, director del Laboratorio

---

(79) MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, nota 10, p. 4. La cursiva es mía.

(80) MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, nota 10, p. 5.

(81) LEBRERO MENÉNDEZ, nota 8, pp. 37-38.

bacteriológico del Hospital de San Juan de Dios; José Alabern y Raspaín, jefe de la sección de Bacteriología del Instituto de Higiene Militar (82), y Luis Simarro (1851-1921). Con la selección de estos facultativos se buscó probablemente aunar competencia técnica con la inclusión de miembros pertenecientes a distintos medios, en aras de mayor viabilidad. En este sentido, es preciso señalar igualmente el hecho de haber reclamado la presencia de Antonio Mendoza, una de las personas considerada anteriormente apropiada para asumir la dirección de un centro como el creado.

Como figuraba en el Real Decreto, el Instituto de Alfonso XIII se dedicaría:

«I. A los análisis e investigaciones microbianas y bacteriológicas que se le encomienden por la Dirección general de Sanidad o que propongan a la misma el Real Consejo de Sanidad y la Real Academia de Medicina, o que soliciten de él los particulares.

II. A la enseñanza práctica de la técnica bacteriológica en su relación con la higiene pública y la epidemiología.

III. A la obtención de las linfas, sueros y cultivos destinados a la prevención y al tratamiento curativo de las enfermedades infecciosas; y

IV. A la generalización y práctica de estos procedimientos preventivos y curativos» (83).

El programa era bastante ambicioso. Se trataba de desarrollar tareas asistenciales, periciales, docentes e investigadoras, y de asumir la producción y el control de calidad de sueros y vacunas.

Con el fin de cumplir adecuadamente sus funciones, el Instituto se dividiría en 3 Secciones: «1.<sup>a</sup> De análisis bacteriológicos y enseñanza de su técnica. 2.<sup>a</sup> De Sueroterapia y obtención de sueros y vacunas preventivas. 3.<sup>a</sup> De inoculaciones y de la vacuna» (84).

---

(82) Creado en 1898 como resultado de la fusión del Instituto Anatómico-Patológico de Sanidad Militar y del Instituto Vacunógeno Central del Ejército. MORATINOS PALOMERO, nota 21, pp. 34-36.

(83) MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, nota 10, pp. 7 y 11.

(84) MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, nota 10, pp. 8 y 11. Dada la complejidad de las labores a desempeñar se juzgó necesario que el Instituto empezara a andar

Para cubrir los gastos del centro se contaba tan sólo con 32.009 pts. (85), cantidad asignada al disuelto Instituto de Vacunación del Estado, y con los ingresos obtenidos de la enseñanza práctica y de la venta de sueros y vacunas elaborados por el Instituto, así como con los donativos y subvenciones que recibiera (86).

Con esa dotación económica se instaló provisionalmente en un local alquilado de la calle de Ferraz, destinado en principio para Parque Sanitario, que debió ser acondicionado con escaso presupuesto para la nueva actividad a desarrollar (87). Este inicio da una idea de las dificultades existentes para conseguir un edificio que permitiera verdaderamente llevar a cabo las distintas funciones a él encomendado. De hecho, como refirió Cajal (88), se precisó la iniciativa de Cortezo, el apoyo decidido de los Gobiernos, el celo y las gestiones perseverantes de los directores de Sanidad —Pulido (89), Francisco Cortejarena (1835-1919), y Manuel Martín Salazar (1854-1936)—, y, sobre todo, la consignación por el ministro Juan de la Cierva (1864-1938) en 1908 de un crédito de 599.935,31 ptas. para la construcción del nuevo edificio de la Moncloa (90), para que la naciente Institución sanitaria creciera notablemente en importancia científica y en eficacia social.

Desde mi punto de vista, a los factores citados es preciso también añadir otros, como la aparición de epidemias en Europa [cólera en

---

con el personal siguiente: Francisco Murillo al frente de la Sección de Seroterapia; Antonio Mendoza en Bacteriología; Juan Ramón Gómez Pamo, encargado de Análisis químico pericial; Dalmacio García Izcara en Veterinaria. A estas secciones quedó incorporado el antiguo Instituto de Vacunación dirigido por Ramón Serret. RAMÓN y CAJAL, nota 77, p. 211.

(85) CORTEZO, nota 67, p. 206.

(86) MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, nota 10, p. 12.

(87) INSTITUTO de Alfonso XIII (EI). *El Siglo Médico*, 1901, n.º 2475, 351.

(88) RAMÓN y CAJAL, nota 77, pp. 211-212.

(89) Sobre la labor desarrollada por Pulido, véanse: PULIDO, A. El Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII. *El Siglo Médico*, 1902, 817-818. PULIDO FERNÁNDEZ, Ángel. *Mi gestión sanitaria*, Madrid, Est. Tip. de E. Teodoro, 1903, pp. 80-83.

(90) La construcción del nuevo edificio se había aprobado por Real Orden de 2 de octubre de 1906, pero no se hizo efectiva hasta la asignación del crédito en 1908. *El Siglo Médico*, 11-4-1908. Un proyecto anterior fue el de GRASES. *Proyecto de un Instituto Nacional de Higiene*, Madrid, Estab. Tip. de E. Teodoro, 1901.

Rusia en 1907 (91)] o dentro de nuestras fronteras (tifus en Gijón y cólera en Cataluña en 1911)(92), los premios otorgados a Cajal en el extranjero, y los efectos de la Primera Guerra Mundial en el comercio de los medicamentos (93), que supusieron una importante contribución para su consolidación. No se puede tampoco olvidar el papel jugado por la prensa, unas veces en pro, y otras en contra, dando acogida a campañas de desprestigio contra la citada Institución (94). En este sentido, es necesario señalar igualmente el efecto negativo que tuvo en su desenvolvimiento la asunción de las funciones de producción y fiscalización de sueros y vacunas, siendo frecuentes los problemas con los laboratorios privados (95).

Lo cierto es que poco a poco el Instituto fue disponiendo de elementos para desarrollar más convenientemente sus tareas. Desde 1905 contó con capacidad investigadora y con un órgano de expresión propio, el *Boletín del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de*

- 
- (91) Con ese motivo se obtuvo un crédito de 2 millones de pesetas, de los cuales 600.000 pts serían destinadas a la construcción del nuevo edificio del Instituto. Dada la situación, se decidió también crear un pabellón para la elaboración de suero anticolérico. MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. *La reorganización sanitaria en España*, Madrid, Impr. Alemana, 1909, pp. 128-129. LEBRERO MENÉNDEZ, nota 8, pp. 26 y 28.
- (92) *La obra sanitaria en España, 1910-1912*, Madrid, Impr. Valentín Tordesillas, 1914, pp. 119-134.
- (93) La Gaceta: Reglamento del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII. *Boletín del Colegio de Médicos de la Provincia de Madrid*, 1916 (sept-octubre), 148-154.
- (94) Un ejemplo fue el artículo de Verdes Montenegro sobre la ineficacia de la vacuna proporcionada por el Instituto, publicado en *El Imparcial*. CARLÁN, Decio. La vacunación en Madrid. *El Siglo Médico*, 1900, n.º 2437, 561-562. Otro fue el que, bajo el título: ¡Madrid sin vacuna!, apareció en *El Heraldo*. CARLÁN, Decio. Hablar por no callar. *El Siglo Médico*, 1900, n.º 2438, 577.
- (95) Con el fin de evitar estas situaciones, Murillo reclamó en 1907 la creación de un Instituto de Investigación de Sueros, siguiendo el ejemplo alemán. MURILLO, Francisco. Necesidad de la intervención fiscalizadora del Estado en el comercio de los sueros medicinales. *Boletín del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII*, 1907, n.º 11, 133-145 (p. 140). Una institución de estas características se solicitó también con motivo de la polémica desencadenada al término de la epidemia de gripe de 1918-19, tras la eclosión experimentada en el uso y producción de sueros y vacunas. SIBONI, Luis. Debate parlamentario sobre el Presupuesto de Sanidad. *La Farmacia Moderna*, 1920, n.º 8, 97-100.

*Alfonso XIII* (96). A su vez, las tareas docentes se iniciaron en 1902. Cuando la fase de penuria económica fue superada se crearon nuevas secciones como la del *Parque Sanitario* (1902), la de *Parasitología* (1909) y la de *Epidemiología* (1912) (97). En 1914 dispuso por fin del nuevo edificio (98) y de otro Reglamento en 1916, justificado por «el aumento de actividades del centro, del número de Secciones y subsecciones, y por el incremento de su producción de sueros, vacunas [...] con motivo de la Guerra europea» (99). Todo ello permitió que el instituto afianzara su posición en los años finales de la contienda, y que, en 1923, Cajal lo comparara con los mejores del extranjero (100).

A la fase de madurez, que coincidió con el momento en que se llevó a cabo la reorganización sanitaria en nuestro país, le sucedió un lento declive que se inició con la creación de la Escuela Nacional de Sanidad en 1924, y se acentuó a partir de 1930, cuando se elaboró el Reglamento por el que habían de regirse las Instituciones Sanitarias y quedó derogado el Reglamento de 1916 del Instituto de Alfonso XIII. Al término de la Guerra Civil no fue reconstruido su edificio, quedando absorbidas sus funciones por otros centros (101).

## 5. CONCLUSIONES

A la vista de lo que se acaba de exponer se puede decir que la gestación, creación y desarrollo de una institución como el Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII, inscrita dentro del marco teórico del regeneracionismo, estuvo muy influida por factores económicos, políticos, sociales, y, sobre todo, por intereses y luchas profesionales. Su surgimiento en 1899 fue fruto de una necesi-

---

(96) RAMÓN y CAJAL, Santiago. Advertencia al lector. *Boletín del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII*, 1905, n.º 1, 1-2.

(97) RAMÓN y CAJAL, nota 77, pp. 211-212.

(98) CARLÁN, Decio. Visita del Ministro al nuevo Instituto de Higiene de Alfonso XIII, *El Siglo Médico*, 1914, n.º 3171, 593.

(99) *Gaceta de Madrid*, 6 de octubre de 1916.

(100) RAMÓN y CAJAL, nota 77, pp. 211-212.

(101) LEBRERO MENÉNDEZ, nota 8, p. 58.



dad coyuntural, y de la desaparición de algunos de los principales obstáculos que impedían su puesta en marcha. Ésta, al igual que su consolidación, fueron muy laboriosas, precisándose el concurso de un buen número de acciones y actores para lograr su materialización.